



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO ORDINARIO

CÓDIGO DE CONTRATO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE 74000170Q

TIEMPO COMPLETO

1 0 0

TIEMPO PARCIAL

2 0 0

D./DÑA. MARIA JOSE GARCIA RUIZ		NIF/NIE 74000170Q	EN CONCEPTO (1) TITULAR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA MARIA JOSE GARCIA RUIZ (ALHAMA)		DOMICILIO SOCIAL CL VAZQUEZ DE MELLA 60		
PAIS España	724	MUNICIPIO ELDA	03066	C. POSTAL 03600

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 30	NÚMERO 1247843	DIG. CONTR. 84	ACTIVIDAD ECONÓMICA Regulación de las actividades sanitarias, educativas y cultura	8412
--------------	---------------	----------------	----------------	--	------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS España	724	MUNICIPIO ALHAMA DE MURCIA	30008
-------------	-----	----------------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.), SOFIA		NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIA	NIVEL FORMATIVO ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE 1º Y 2º CICLO DE	55	NACIONALIDAD ESPAÑA 724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO CALASPARRA	30013	PAIS DOMICILIO España	724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña en calidad de (2) con NIF./NIE.

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) TERAPEUTAS OCUPACIONALES incluido en el grupo profesional de TERAPEUTA OCUPACIONAL para la realización de las funciones (3) TERAPEUTA OCUPACIONAL de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)..... COLON 48-BJ - ALHAMA DE MURCIA

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente.
- A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 0016:00 horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):
- La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La jornada máxima legal. Que es de 0036:60 horas (4)

La distribución del tiempo de trabajo será de LUNES DE 9 A 14 HORAS Y MIERCOLES Y VIERNES DE 6:30 A 14 HORAS

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI NO

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (5):

SI NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/09/2013 y se establece un periodo de prueba de (6)

QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO
En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 586,20 euros brutos (7) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (8) SALARIO BASE Y PRORRATEO DE PAGAS EXTRAS

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (9) SEGUN CONVENIO COLECTIVO

OCTAVA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo) y en el Convenio Colectivo de CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (antes CENTROS ASIS)

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (10).

CLÁUSULAS ADICIONALES

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el trabajador queda informado y acepta la incorporación de sus datos, personales, laborales, informe médico, procesos de incapacidad Temporal, etc. en los ficheros automatizados en la Asesora Laboral de TOP ASESORIA INTEGRAL SL, siendo constancia que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a Organismos Oficiales, Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, Empresas Asseguradoras u otras que en razón al marco contractual objeto del presente sea preceptivo.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ELDA a 01 de Septiembre de 20 13
El/la trabajador/a El/la representante de la Empresa El/la representante legal del/la menor, si procede

Maria José Garcia Ruiz
Nº Colegiado: 02-1503

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo
- (3) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas
- (4) Indique el número de horas
- (5) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (6) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo)
- (7) Días, semanales o mensuales.
- (8) Salario base, complementos salariales, plusés.
- (9) Mínimo: 30 días naturales.
- (10) PROTECCIÓN DE DATOS - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

16 horas semanales,

, SOFIA

MURCIA

NIF. 74000170Q

359

EMPRESA			DOMICILIO			Nº INS. S.S.	
MARIA JOSE GARCIA RUIZ			CL COLON 46			30/1247843-84	
TRABAJADORA			CATEGORIA	Nº MATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.	
, SOFIA			TERAPEUTA		1 MAY 11		
Nº AFILIACION S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO	TOT. DIAS	
30/	2	200		9	MENS 01 ABR 14 a 30 ABR 14	30	
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO			DEVENGOS	DEDUCCIONES	
29,00	16,748	1	*Salario Base			485,70	
		101	*Paga Verano			40,47	
		102	*Paga Navidad			40,47	
		995	COTIZACION CONT.COMU 4,70				27,20
		996	COTIZACION FORMACION 0,10				0,58
		997	COTIZACION DESEMPLEO 1,55				8,94
			Absentismo Injustificado				
			Horas en Alta a Tiempo Parcial: 67				
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR	
566,64		578,72	577,07	566,64	566,64	36,72	

* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 30 ABRIL 2014 ALHAMA DE MURCIA	SELO EMPRESA RECIBI			
		<table border="1"> <tr> <th>LIQUIDO A PERCIBIR</th> </tr> <tr> <td>529,92</td> </tr> </table>	LIQUIDO A PERCIBIR	529,92
LIQUIDO A PERCIBIR				
529,92				
BANCO CUENTA:	COSTE EMPRESA:	749,10		